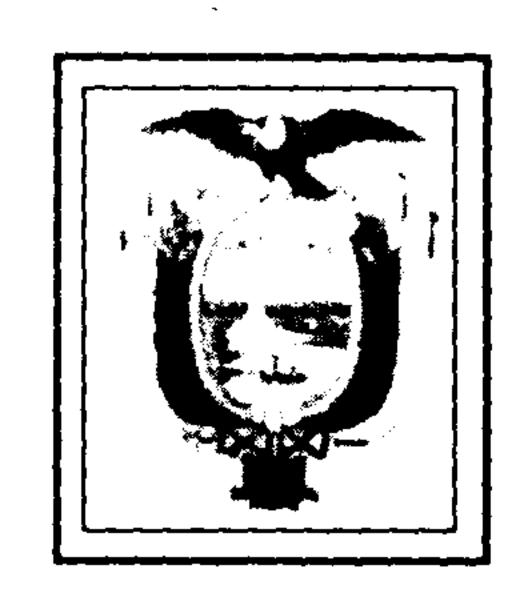
# E C I M



### DEL CANTÓN QUITO

### DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

### PROTOCOLOS:

Dr. Jorge Campos Delgado

Dr. Telmo Cevallos Guayasamín

Dr. Nélson Galarza Paz

Copia:

PRIMERA

De:

FROTOC. DE ESCRITURA

Otorgada por:

A favor de:

AEROFAG CIA. LTDA.

El:

DE AGOSTO DEL 2003

Parroquia:

Cuantía:

INDETERMINADA

Quito, a

4 DE AGOSTO DEL 2003

Dirección: Avenida 6 de Diciembre N14-51 y Hnos. Pazmina RESIMA

Edificio: "Parlamento" - 1er. Piso Oficina No. 109 / Teléfonos: 2 503-980 / 2 504-214 / 2 900-977 / 2 905-903

Fax: 2 901-096 E mail: rafpoved@interactive.net.et

QUITO - ECUADOR

ASUNTOS: CIVILES, PENALES DE TRANSITO, ETC Dr. Alberto Tapia Campos Abogado - Matrícula 2348

Av. 10 de Agosto N13-155 Edif. 10 de Agosto 5to. Piso Oficina 40 Telfs.: 2500-335 / 2549-875

Cel.: 09 9694-959

### SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar la presente escritura de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil y la Reforma de Estatutos de la Compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA., que en 11 fojas útiles adjunto.

La cuantia por su naturaleza es indeterminada.

Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este documento.

Dr. Alberto Tapia Campos.

ABOGADO

MATRICULA 2348 C.A.P.



的。他就是他的对抗性性性性性性性性的。 第一个人,一个人们的,我们就是我们的人们的人们的人们的人们的人们的人们的人们的人们的人们的人们的人们的人们的人们	REPUBLICA DEL ECUADORS
30分数的10分数数数数数数数数数数数数数数数数数数数数数数数数数数数数数数数数数	
的是是一种的人的人,但是一个人的人,但是一个人的人,但是一个人的人,但是一个人的人的人们的人们的人们的人们的人们的人们的人们的人们的人们的人们的人们们们们们们	
组织。这种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种	
有关的现在分词,但是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个	
之。 《大學·阿尔斯·西斯·西斯·西斯·西斯·西斯·西斯·西斯·西斯·西斯·西斯·西斯·西斯·西斯	
对对对自己的数据的数据的数据的数据的数据的数据数据的数据或数据的数据的数据的数据的数据的数据的数据的数据的数据数据数据数据	
是是在特别人民主动的对应的有其创作的原则是这种政治,其上对于自己的原则是对对的原理。	
The state of the control of the state of the other and the state and the state of t	

# REPUBLICADELECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

# DE LA ESCRITURA

DE

CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES À DOLARES, INCREMÉNTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONESS SOCIALES Y REFORMA DEL ESTATUTO SCCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEVEDO AEROFUMIGACORA "LIROFAQ" CLA LIDA CUANTIA INDETERMINADA.

## DELINOTARIO

DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI

CS SIPTIMER

COPIA PRIME.



En1a Ciudad Guayaquil, Capital de la de Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULARCANTON, TRIGESIMODE**ESTE** comparece: el señor JORGE ENRIQUE MANOBANDA de estado civil casado, de ocupación ejecutivo: a QUEVEDO nombre y en representación de la compañía AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA., en calidad de GERENTE, tal como lo justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, quien obra además *General* debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria de Socios de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA., de fecha cincode Junio del dos mil uno. El compareciente es de edad, de nacionalidad ecuatoriana, mayor domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y fe. Bien/ contratar a quien de conocerlo doy instruido en el objeto y resultado

NOTARIO TRICELLAND
EANTON CUAXAQUIL

escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: SEÑOR CONVERSION DEL CAPITAL una escritura de Autorice DELDE SUCRES A DOLARES, INCREMENTO VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, CAMBIO DE DOMICILIO **ESTATUTO** DEI, SOCIALDE LA COMPANIA REFORMA QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA., al tenor siguiente: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece el señor JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ, en calidad de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA de GERENTE CIA. LTDA., con "AEROFAQ" la copia de su nombramiento inscrito acompaña. además que debidamente la autorizado Junta General por Extraordinaria de Socios, de la referida compañía, de fecha cinco de Junio del dos mil uno. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía QUEVELX AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, de fecha dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil' del Cantón Quito, el once de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. CIEN MILLONES de capital con (S/- 100'000.000, oo), dividido cien en participaciones sociales de mil sucres cada General Extraordinaria de Socios de La Junta



AEROFUHIGADORA compañía QUEVEDO "AEROFAQ" CIA. LTDA., celebrada el cinco de Junio del dos miIuno, resolviá porunanimidad  $I\phi$ siquiente: UNO.- Convertir el capital de Sucres Unidos Dølares de los Estados de América. Incrementar valor e l nominallas participaciones sociales de cuatro centavos de Estados Unidos  $I \phi s$ América dőlar de ₫e los Estados Unidos América dálar de de Un reduciéndose miIcada cuatro una, participaciones de un délar de los Estados Unidos de América cada una. TRES. - Cambio de domicilio la compañía a la ciudad de Guayaquil. CUATRO\_-ARTICULOS Reformar el Estatuto Social en 105 QUINTO, que se refieren aITERCERO domicilio y y al Capital; y, CINCO.- Autorizar al señor MANOBANDA ALVAREZ, GERENTE de la ENRIQUE JORGE que a nombre de la misma, compañía, para comparezca al otorgamiento y suscripción đe CLAUSULA TERCERA: Pública. escritura esta ENRIQUE HANOBANDA DECLARACIONES .- Yo. JORGE por los derechos que represento de ALVAREZ, la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. de lo resuelto LTDA. cumplimiento POF en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión del cinco de Junio del uno.- Que queda mil uno, DECLARA: dos convertido el capital de Sucres a Délares de

ANDTARIO TRIGESIMO CANTON GUAXAQUIE

Estados Unidos de América. DOS.incrementado el valor nominal de las participaciones cuatro centavos de sociales dälar de 105 Estados Unidos de América a dálar un Estados Unidos de América cada una, reduciéndose a cuatro mil participaciones sociales ∂e de los Estados Unidos de América cada una TRES.- . Que se ha cambiado el domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil.- CUATRO.- Que han reformado los ARTICULOS TERCERO y QUINTO, que se refiere al domicilio y al capital del Estatuto Social, en la reforma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la "AEROFAQ" CIA. compañía QUEVEDO AEROFUHIGADORA LTDA., de fecha cinco de Junio del dos mil uno, que forma parte de esta escritura; y, CINCO.-QUEVEDO Todos los socios de la compañía AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA., son de nacionalidad ecuatoriana. Señor Notario, cumpla con las formalidades de ley, para la usted perfecta validez de esta escritura pública. Firmado) HARCISA SOTOMAYOR LEON. ABOGADA DORA Registro Profesional número seis mil doscientos noventa. -ELEVADA A ESCRITURA HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Leida esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al compareciente, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo.



IONGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ

De mis consideraciones:

of transcens Por medio de la presente cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta Universal de Secios de la Compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA 'AEROFAQ' CIA. LTDA., en sesión del día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía por el lapso de DOS AÑOS, de conformidad con los Estatutos. Debiendo actuar con todas las facultades y atribuciones a usted concedidas, que constan en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Octubre de 1.998, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 · de Diciembre de 1.998; siendo además el representante legal en todo trámite Judicial o extrajudicial en que se someta la compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, con fecha 21 de Diciembre de 1.998.

Particular que informo a usted, para los fines perlinentes.

Atentamente,

rovanda Cedeño

Ed. Ident. 120032487-7

PRESIDENTE

Quito, Telbrero 23/lel 2001

Con esta fecha lacepto y asumo el cargo de Gerente de QUEVEDO AEROFUMIGAIDORIA 'AEROFAQ' CIA. LTDA.

Jorge Enrique Mah/bhanda Alvarez Céd. Ident. 120299282-0

Con esta fecha queda inscrito el presentdocumente bajo of Nº \_\_6.8.0 Del Registre de Flombramientos Tome

Quito, a 6 SEP 2001

RECEIVED MEDICALITY

AGTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRADRDINARIA (UNIVERSAL) DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUEVEDO AEROFUNIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA. CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DEL 2001.

En la ciudad de Quito, República del Ecuador a las diez del día 5 de Junio del dos mil uno, en el local social de la Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA., con la asistencia de los siguientes socios a saber:

- a) El señor JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ, por sus propios derechos, como propietario de 15.000 participaciones sociales de un valor nominal de un mil sucres cada una (S/.1.000,00).
- b) La señora MARIANA ALEXANDRA MANOBANDA ALVAREZ, por sus propios derechos, como propietario de 15.000 participaciones sociales de un valor nominal de un mil sucres cada una (S/.1.000,00).
- cj El señor SIXTO JORGE MANOBANDA CEDENO, por sus propios derechos, como propietario de 70.000 participaciones sociales de un valor nominal de un mil sucres cada una (S/.1.000,00).

El capital se encuentra integramente suscrito y pagado en la totalidad de su valor:

Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA. Como se encuentra presente los socios de la compañía y por lo tanto esta representada la totalidad del capital pagado de CIEN MILLONES DE SUCRES se constituye la Junta General de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías; con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

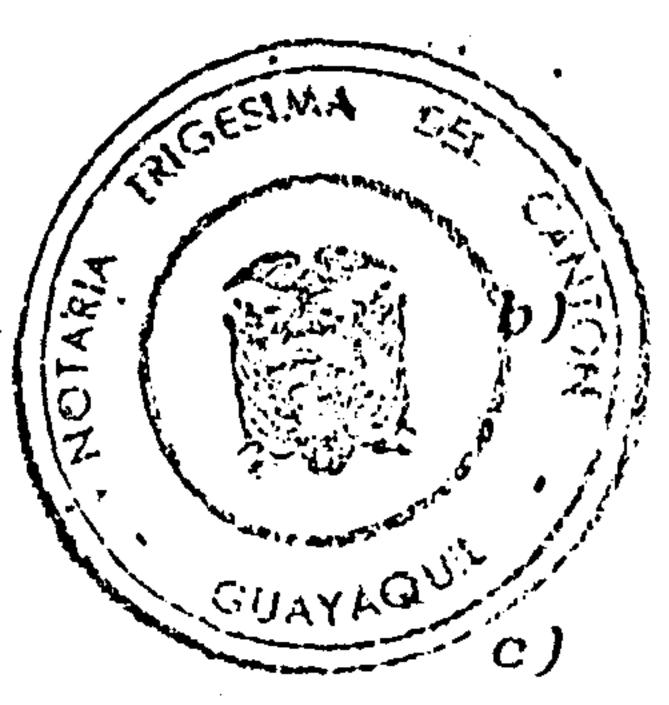
- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares;
- 2.- Elevación del valor nominal de las participaciones sociales de la compañía.
- 3.- Cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaguil.
- 4.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto en los ARTICULOS TERCERO y QUINTO, de los estatutos sociales de la compañía;
- 5.- Autorizar al Gerente para que a nombre de AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA. per la escritura pública que autorice la Junta General

MOTARIQ TRICESIMO CANTON GUAXAQUIR Convocada y constituida la Junta General de Socios ésta designa al Señor SIXTO JORGE MANOBANDA CEDENO, para que la presida; y al señor JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ en su calidad de Gerente, para que actúe como Secretario.

El Presidente, considerando que al estar todos los socios que representan la totalidad del capital pagado concurrente, declara formalmente instalada y abierta la Junta General a las 10h15 y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

A continuación, la Junta General pasa a conocer el primer . punto del orden del día y toma la palabra la Presidente de la Junta, quien manifiesta que dadas la últimas reformas a La Ley de Compañías en virtud del proceso de dolarización de la economía, se hace necesario convertir el capital social de QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA. de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la cotización de VEINTICINCO MIL SUCRES (S/.25.000,00) por cada DOLAR, re-expresando de igual modo y en igual moneda en lo posterior, toda la contabilidad y asienbtos contables. Respecto a este planteamiento La Junta General de Socios luego de deliberar al respecto, por unanimidad deciden realizar la conversión . del Capital Social de cien millones de sucres a Dôlares, î por lo que el ACTUAL Capital Social de la Compañía corresponde la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A tales efectos; y, dada la resolución anterior de la Junta General de Socios de QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA. pasa a conocer el segundo punto del orden del : día, que se encuentra estrictamente ligado con la resolución tomada, esto es, la Elevación del valor nominal de las participaciones sociales de la compañía. El presidente expone gue con la finalidad de no afectar la actual distribución porcentual del capital social de la compañía, se hace necesario elevar el valor nominal de cada participación social de la suma de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR a la de UN DOLAR (patrón monetario actual) por cada participación social suscrita e integramente pagada, debiendo realizarse los cambios en la contabilidad; y, quedando como obligación los administradores el regularizar la referida elevación anulando los títulos anteriores, los asientos; y, emitiendo nuevas participaciones sociales y asientos con el valor nominal actual de cadà una de las participaciones sociales a sus correspondientes socios. La Junta acorde planteamiento realizado, resuelve por ELEVAR el valor nominal de las participaciones sociales QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIAL LIDA. de la DOLAR DE de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR a la de UN LOSAMERICA, ESTADOS UNIDOS DE redistribuyendo entre socios el valor de su aportación original sin afectárselos de modo alguno, quedando la actual distribución del Capital Social de QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA. de la siguiente forma:

a) El señor JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ, como propietario de 600 participaciones sociales de un valor nominal de UN DOLAR cada una, suscritas y pagadas en la totalidad de su valor.



La señora MARIANA ALEXANDRA MANOBANDA ALVAREZ, como propietario de 600 participaciones sociales de un valor nominal de UN DOLAR cada una, suscritas y pagadas en la totalidad de su valor.

El señor SIXTO JORGE MANOBANDA CEDENO, como propietario de 2800 participaciones sociales de un valor nominal de UN DOLAR cada una, suscritas y pagadas en la totalidad de su valor.

La suma de todas las participaciones sociales es de cuatro mil con un valor de UN DOLAR cada una y que corresponde a la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA., expresado en dólares conforme a la resolución tomada en la presente Junta General que hace referencia a la conversión del Capital Social de la compañía de CIEN MILLONES DE SUCRES a CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Luego, El Presidente hace uso de la palabra y expresa que se debe pasar a conocer sobre el tercer punto del orden del día, referente al cambio de domicilio a la ciudad de Guayaquil, lo que los socios resuelven por unanimidad aprobar. La Junta pasa a resolver sobre el cuarto punto del orden del día, referente a la reforma de los ARTICULOS TERCERO Y QUINTO de los estatutos sociales de la compañía. El presidente pone a consideración de la Junta el nuevo texto para los ARTICULOS TERCERO y QUINTO, para que sea aprobado por los socios presentes, a saber:

ARTICULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO. — La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales, agencias u WWYLWINAYWWW CMAYWIEW lugarindel territorio ecuatoriano o fuera de él.

ARTICULO QUINTO: El capital social es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4.000.00), dividido en cuatro mil participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DOLAR (US \$ 1) cada una, capital que se podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Socios.

La Junta General, una vez conocido el texto de la reforma de los ARTICULOS TERCERO y QUINTO, materia de la Reforma de los Estatutos Sociales, lo aprueba por unanimidad, de igual modo se deja constancia que todos los suscriptores y socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Finalmente, la Junta pasa a conocer el último punto del orden del día y resuelve autorizar al Gerente de la compañía para que nombre de la misma realice todos los trámites inherentes al perfeccionamiento legal de lo resuelto en esta Junta, declarando bajo juramento dicho funcionario, lo siguiente:

a) Que se aprueba la conversión del capital social compañía de sucres a dólares de los Estados de América;

- Que se eleva el valor nominal de las participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una al de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, cada una;
- Que se cambia el domicilio de la compañía a la ciudad c)de Guayaguil.
- Que se reforma los ARTICULOS TERCERO y los Estatutos Sociales, según el texto ya aprobado que . consta en esta Acta.
- Autorizar al Gerente de la compañía para que e) otorgue la escritura pública respectiva y solicite a la Intendencia de Compañías la aprobación correspondiente y sa emilian las movas participaciones.

No hablende okro ammte del cual tratar, el Preadente de la Junta concede un recesso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, por Secretaría se da lectura a la misma, i quedando aprobada por unanimidad, declarándose concluida la sesión a las 11h30, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto con el señor Gerente General -Secretario que certifica.

HARIAHA A. MAHUBAHDA,

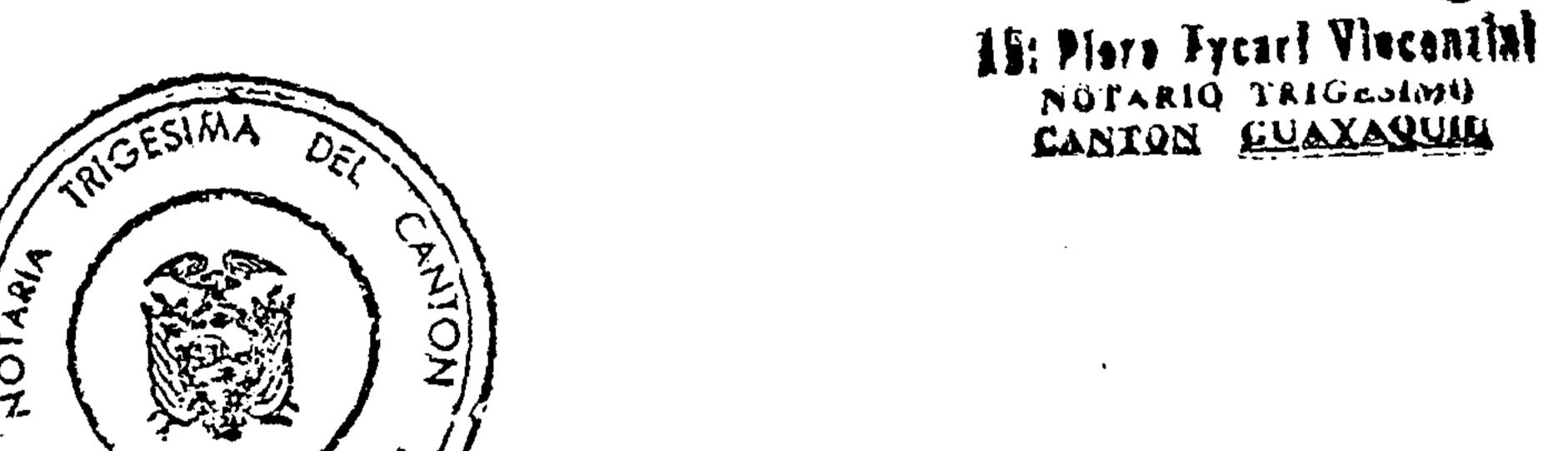
JURGE EHRIQUE VANDRANDA ALVAREZ GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA DIGI, CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, INCREMENTO DEL VALOR
DEL LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA QUEVEDO
AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LIDA.

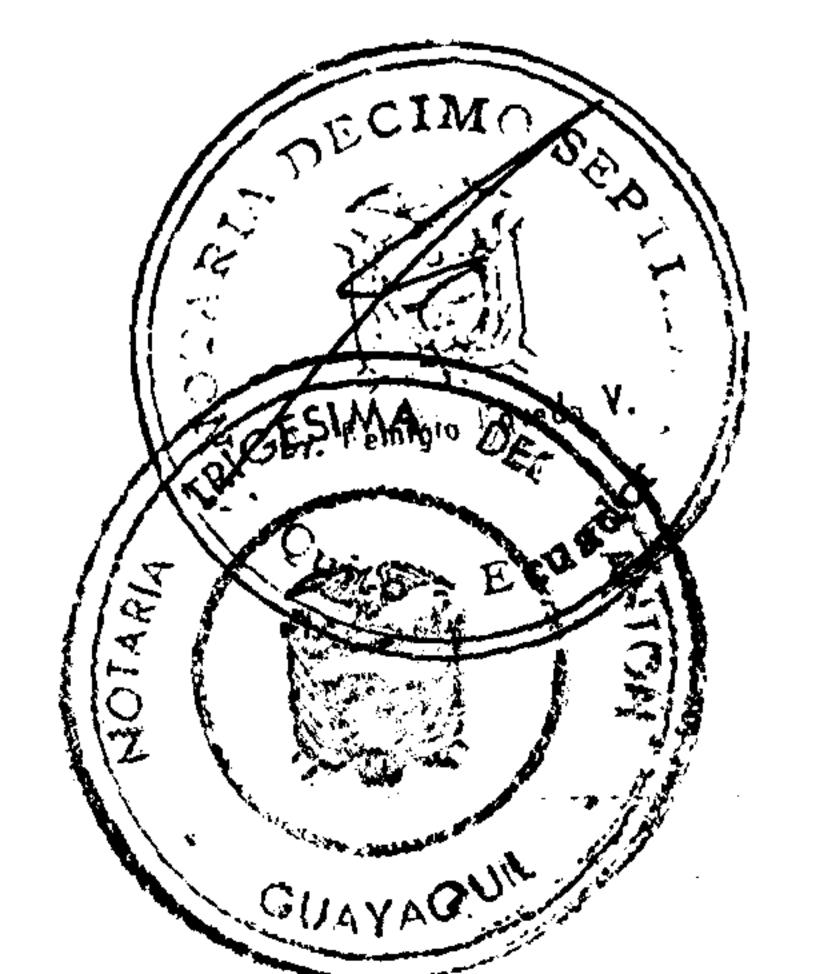
DOY FB.

AEROFUMI GADORA "AIROFAQ" CIAL BIDAL JORGE EL MANOBANDA ABVAREZ BERENTE

C.C. 1202992112 0 R.U.C. 17914092 48001

OTORGO SE ELLO CONFIERO ANTE DE EN FE GUAYAQUIL, A LOS SEIS TESTIMONIO, SELLO, RUBRICO FIRMO. EN QUE DOS MIL SEPTIEMBRE DEL





RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA., de fecha 6 de Septiembre del 2001, he tomado nota de la APROBACION mediante Resolución # 03-Q-IJ-1007 del INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., dictada el 19 de Marzo del 2003.-GUAYAQUIL, 26 DE MAYO DEL 2.003.-



NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAXAQUIA

ZON: Siento por tal que, mediante Resolución No. 03. Q.II. 1007, da por la Superintendencia de Compañías, el diecinueve de marzo del año dos mil tres, se aprueba el cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura que precede, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de dicha Resolución, tomé debida nota de este particular, al margen de la respectiva escritura Matriz de la Constitución de la precitada Compañía, celebrada el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.

Quito, a 21 de Mayo del 2.003

Dr. Hector Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO SEXTO BELLEJO RO

NOTARIO SECUADOR

QUITO-ECUADOR

QUITO-ECUADOR

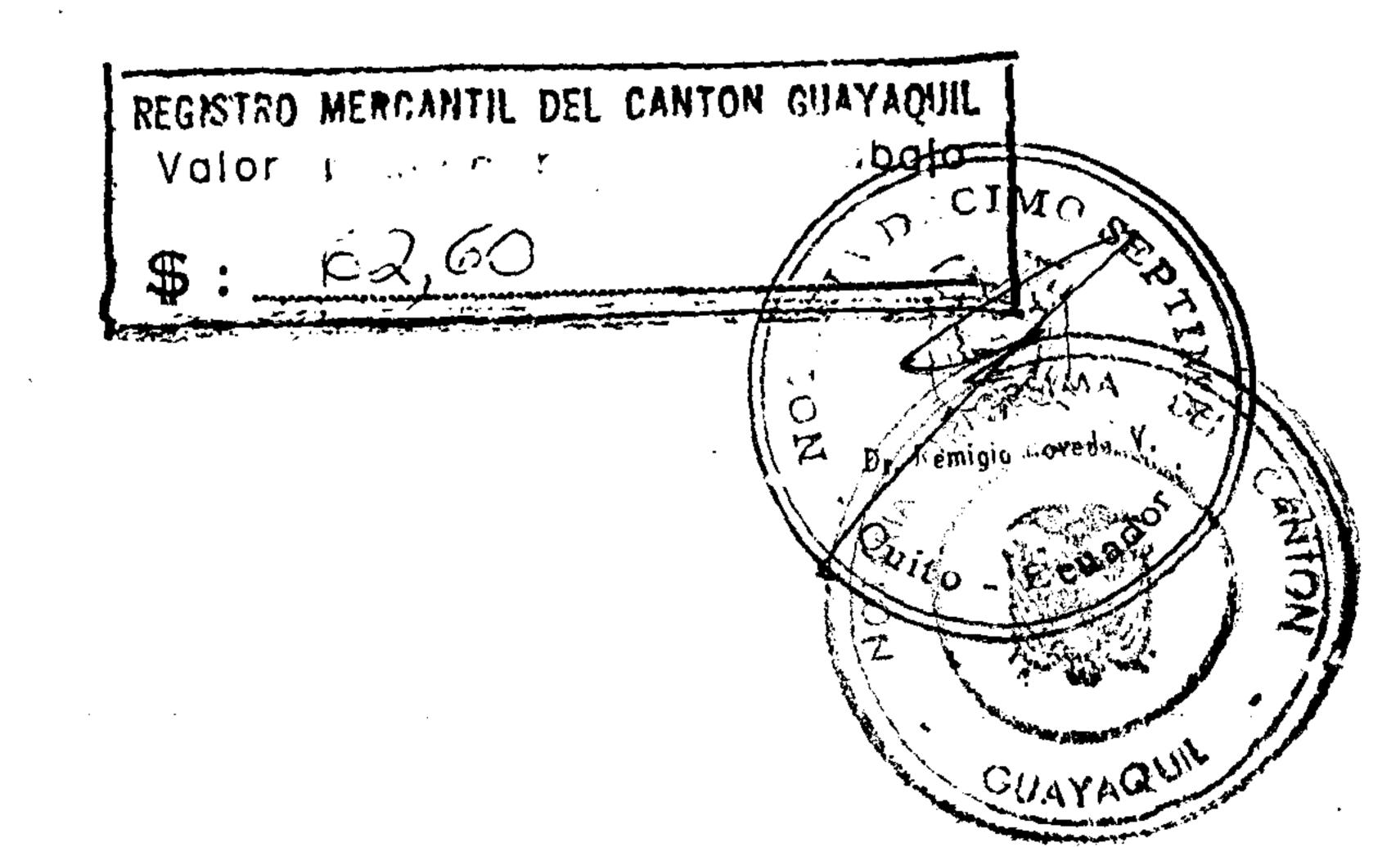


### REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-Q-IJ-1007, dictada el 19 de Marzo del 2.003, por el Intendente de Compañías de Quito(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene jel Cambio de Domicilio de Quito a Guayaguil y Reforma del Estatuto de la compañía denominada: QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. L'TDA, de fojas 77.998 a 78.013, Número 11,547 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1/374 del Répertorio.- Quedando incorporado el certificado de afiliación a la Cárhara de Comercio de Guayaquil.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritural-Certifico: Que con fecha de hoy y de conformidad con de dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y Ase mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la Ley bajo el número 341 un extracto de la presente escri<del>tura</del> pública.- Guayaquil, treinta de Junio del dos mil tres.-

> DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

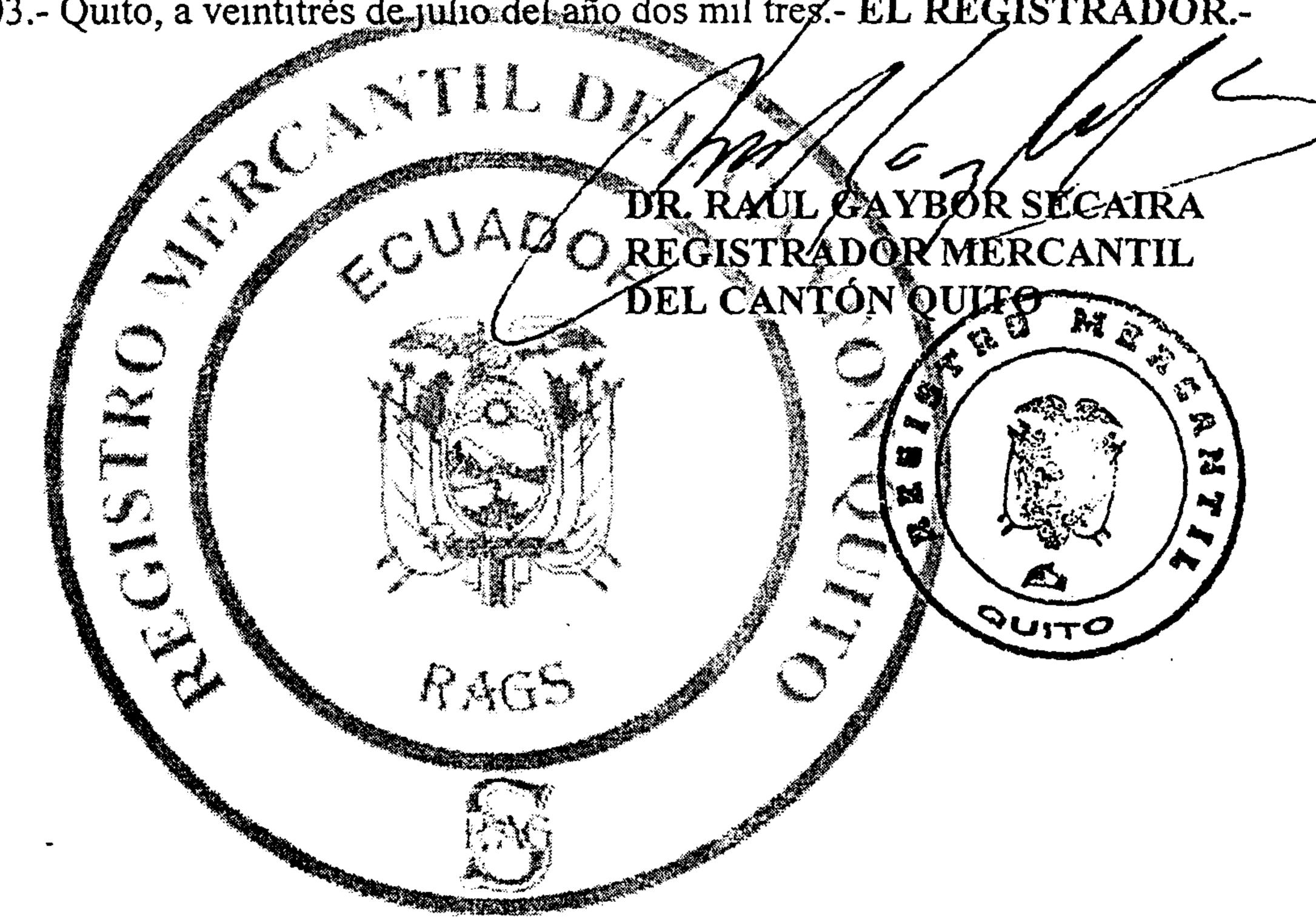
ORDEN: 56594
LEGAL: JORGE GARCES
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO:





RG/mn.-

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2998 del Registro Mercantil once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs.4334, Tomo 129, lo referente al CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolítano de Quito a la ciudad de Guayaquil de la compañía "QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CÍA. LTDA." y reforma de estatutos.- Queda archivada la CUARTA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el seis de septiembre del 2.001, ante el Notario TRIGÉSIMO del Cantón Guayaquil, AB. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número 03.Q.IJ.1007 del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 19 de marzo del 2.003.- Quito, a veintitrés de julio del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-





### RESOLUCION N° 03.Q.IJ. 1 0 7

## OSWALDO ROJAS H. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

### CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 6 de septiembre del 2001, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.770 de 17 de marzo del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03020 de 1 de febrero del 2003;

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición a si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Trigésimo del cantón Guayaquil y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

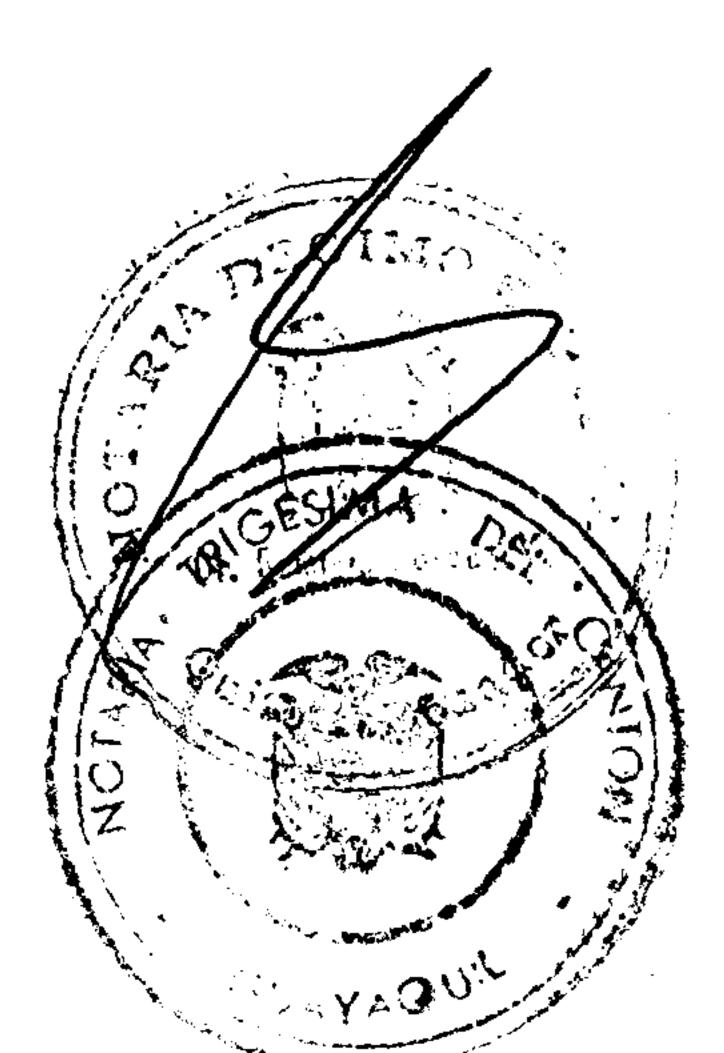
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de

Quito,

Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/lmg. EXP. 86999



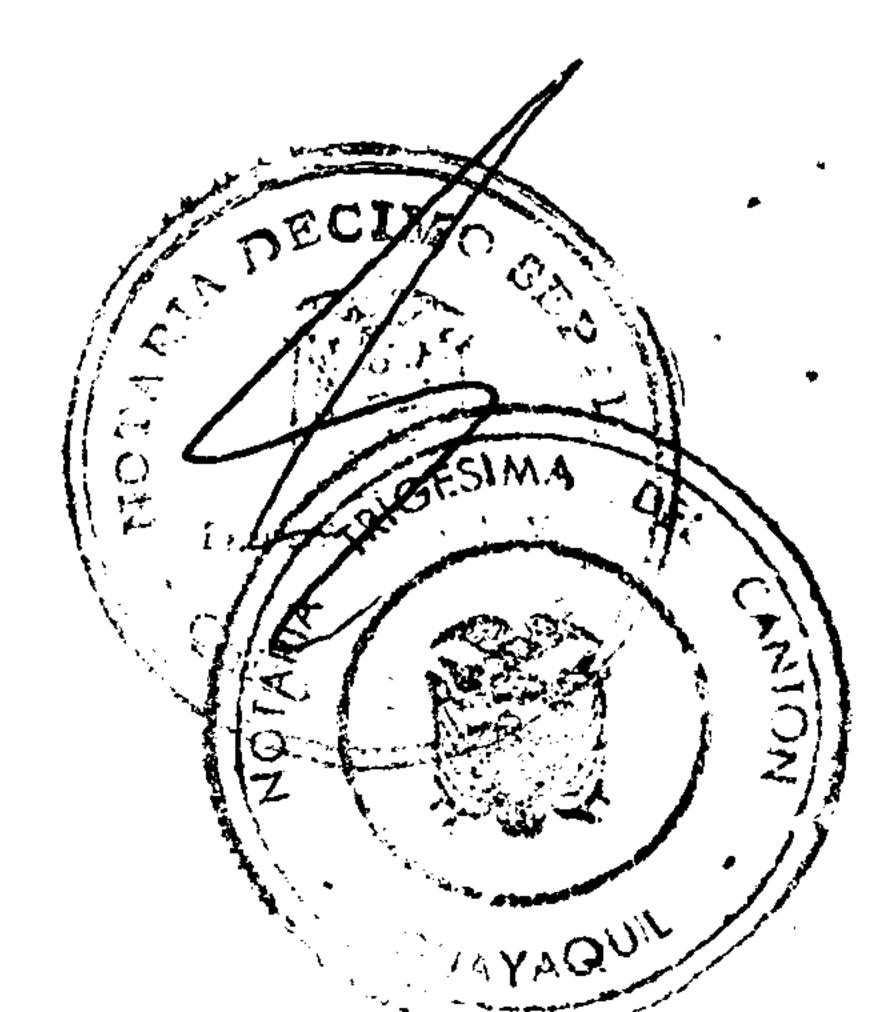


ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2998 del Registro Mercantil once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs.4334, Tomo 129.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número 03.Q.IJ.1007 del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 19 de marzo del 2.003.- Quito, a veintitrés de julio del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



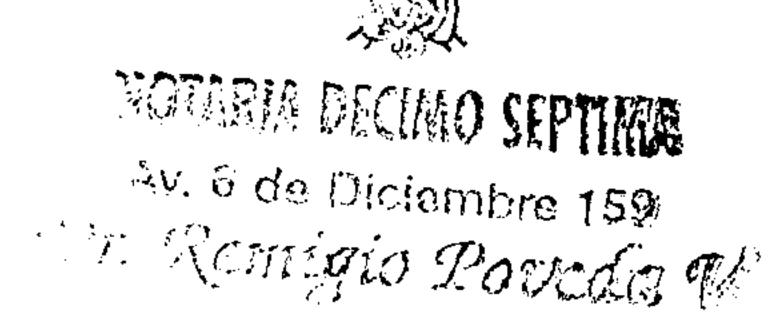


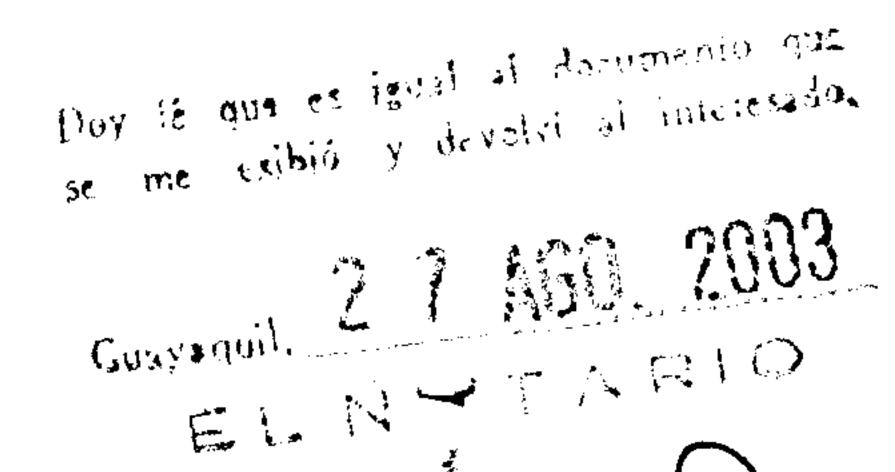
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A Fetición del doctor Alberto Tapia Campos, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número Dos mil trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha; en esta fecha, en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Séptima a mi cargo, queda protocolizada la presente escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, INCREMENTO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA SOCIAL DE LA DE ESTATUTO COMPAGIA QUEVEDO AEROFUMIGADORA \*AEROFAQ\* CIA, LTDA., constante en trece fojas útiles, cuyas especificaciones consta en este mismo, por cuantía INDETERMINADA.- Hoy dia cuatro de agosto del dos mil tres. Firmado El Notario DR. REMIGIO FOVEDA VARGAS (HAY UN SELLO). -

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA; que la firmó y sello en la ciudad de Quito, en el mismo día de su protocolización, firmadas y rubricada del presente título.-

DR. MENTGIO POVEDA VARGAS

NOTARZO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON







AB. PIERS E. LICHAT WINGERSIAN DEL NOTARIO TRIGESIAND DEL BANTON GUNYAGIMIO

